GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 146

Serie 2000-2001

Presentada por: Administración

:

PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUMERO 51, SERIE 2000-2001, QUE DESIGNA UN AREA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA E IMPONER PENALIDADES.

Por Cuanto

Es necesario y de interés público enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 51, Serie 2000-2001, para que lea como sigue:

a) Se declara Zona de Carga y Descarga el lado norte de la Calle Luis Muñoz Rivera, en el tramo comprendido entre la intersección de la Calle Ramón Emeterio Betances, hasta la intersección de la Calle José R. Carazo, de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

POR TANTO:

ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2000.

Sección 1ra

Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 51, Serie 2000-2001, para que lea según dispuesto en el Primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

Sección 2da. :

Esta Ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días después de haber sido publicada en un periódico de circulación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y copia de la misma será enmendada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de diciembre de 2000.

Alcalde



Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 146, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2000.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Carmen Gloria Berríos
Aníbal Aponte Rodríguez
Carmen Delgado Morales
Maggie Ginés Montalvo
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez
Aida M. Márquez Ibáñez

Guillermo Urbina Machuca Elsie Droz Rodríguez Francisco Nieves Figueroa Wilfredo Miranda Irlanda Lillian R. Jiménez López Carlos M. Santos Otero Luis. C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de diciembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2000.

Secretaria Asamblea Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, Puerto Rico 00970. Tel. 720-4134 Ext. 3601 | Fax 790-1616